

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **32981** ALBACETE

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 1132/10, por auto de 23 de septiembre de 2011, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Moreno y Roldan C. y P., S.L., con CIF: B02154888, con domicilio en Albacete, calle Carnicerías, núm. 2.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, habiendo recaído dicho cargo en D. Ubaldo González Garrote en condición de Letrado, con domicilio profesional en calle Marques de Molins, núm. 13, teléfono 167193210, D. José Mercader Villalba, en su condición de economista, con domicilio profesional en calle Mayor núm. 54, entresuelo, teléfono 967-590506 y a Banco Santander, S.A., como Administrador Acreedor.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de la declaración de concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Albacete, 26 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110073420-1